



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 75

La Plata, agosto 23 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Acuérdate a la Dirección del Hospital Italiano de esta ciudad, una chapa "Gratis" con carácter permanente, con destino al camión que posee dicha institución.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario.